

BASES Y CONDICIONES CONCURSO
“CONCURSO UBER GIFT CARD \$50.000”

En Santiago de Chile, a 12 de enero de 2021, la sociedad **ESMAX DISTRIBUCION SpA**, en adelante el “Organizador” o “Estaciones Petrobras Chile”, realiza este concurso identificado con el nombre “**CONCURSO UBER GIFT CARD \$50.000**”, en adelante el “Concurso”, que quedará sujeto a las siguientes bases y condiciones: (en adelante las “Bases”).

1. Vigencia:

El presente concurso tendrá vigencia únicamente en la República de Chile, desde las 09:00 horas del día 12 de enero de 2021 y hasta las 00:00 horas del día 31 de enero de 2021, en adelante el “Plazo”.

2. Participantes:

Podrán participar en el Concurso las personas:

- a) Mayores de 18 años.
- b) Los menores de 18 años, únicamente podrán hacerlo con consentimiento y aceptación expresa de sus padres y/o tutores, y, en cualquier caso, bajo su supervisión.

3. Mecánica de Participación:

Para poder participar del presente concurso, los Participantes deberán realizar durante el Plazo, las siguientes acciones:

- a) Cargar Combustible en las estaciones de servicio cadena Petrobras adheridas, www.petrobras.cl por un monto igual o superior a \$10.000.- desde la fecha de inicio del concurso el 12 de enero 2021.
- b) Registrar sus datos personales y ser correctamente validados durante el mes de enero en la aplicación móvil de la marca.
- c) Una vez realizada la(s) compra(s), e ingresados los datos en la aplicación móvil, el participante podrá acceder al sorteo digital aleatorio, realizado por la agencia de

publicidad “Verne”, para optar a al siguiente premio: 1 Gift Card 3.0 de \$50.000.- en Cencosud

Las presentes Bases del concurso serán publicadas en la sección de la campaña “Que el 2021 nos cueste menos” en el sitio web de Petrobras: www.petrobras.cl

4. Selección del ganador:

La agencia de publicidad de Petrobras, “Verne” seleccionará entre todos los participantes, mediante tómbola electrónica con sistema “random”.

5. Premios: En el marco del presente Concurso, se elegirá a 2 ganadores de la forma antes indicada, cada uno de los cuales recibirá 1 Gift Card 3.0 de \$50.000.- en Cencosud.

Premio no acumulable con otras promociones.

Los 2 favorecidos, serán notificados vía e-mail desde el día viernes 08/02/2021, donde se les hará entrega de la Gift Card digital.

6. Notificación y entrega de los Premios:

Los favorecidos serán informados por las redes sociales de Petrobras y en el sitio web y notificados por medio de un e-mail.

En el caso de que los favorecidos: no respondiera los e-mails del Organizador en un plazo de 5 (cinco) días corridos, contados desde que se le notificó como favorecido; o, **c)** no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, el premio se considerará como no asignado, sin excepción ni derecho a reclamo de ningún tipo, quedando el Organizador facultado para disponer de él libremente y a su solo criterio.

7. Protección de datos personales:

Los datos que puedan obtenerse de los participantes a partir de su interacción en la aplicación móvil de la marca o vía redes sociales, (en adelante los “Datos”), serán almacenados en las bases de datos del Organizador para poder administrar y organizar el Concurso. El Organizador se encontrará facultado para utilizar los datos con fines publicitarios. Por el solo hecho de participar del presente Concurso, los

Participantes autorizan al Organizador a utilizar sus Datos obtenidos de acuerdo a las finalidades y de la manera expresada en las presentes Bases.

8.- Varios:

El Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en estas Bases dando en su caso, la debida comunicación a los Participantes en la misma página web o a través de las redes sociales de Petrobras. El mismo hecho de participar, implica para los Participantes, la aceptación plena de las presentes Bases y de toda aclaración y/o modificación que el Organizador pudiera hacer. En ese sentido, las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso serán definitivas e inapelables. El Organizador se reserva el derecho de admisión, difusión y participación de los Participantes en el Concurso, pudiendo descalificar a todos aquellos que utilicen por cualquier medio lenguaje inapropiado, agresivo, discriminatorio o denigrante para con el Organizador, terceros y/o empresas y/o productos del Organizador y/o de terceros, siendo ello, a su único y exclusivo criterio.

Los Participantes, por su sola participación en este concurso, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones de estas Bases. El Organizador no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, ocasionado a los Participantes, Ganador y/o a terceros, en sus personas y/o en sus bienes, debido a/o en relación a su participación en el Concurso o la utilización de los Premios. El Organizador no será responsable por fallas técnicas o de cualquier tipo que imposibilite de cualquier forma la participación en la presente Promoción.

Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de estas Bases será dirimida, únicamente, por el Organizador, y sus decisiones serán inapelables.

9.- Consideraciones asociadas al Concurso.

El Favorecido se obliga a dar todas las facilidades necesarias para difundir los resultados del sorteo, así como aceptar ser fotografiado, publicados y publicitados por cualquier medio, incluyendo radio, televisión, internet y prensa escrita, si fuese necesario. Toda materia relativa a Concurso se regirá exclusivamente por las presentes bases, las cuales se encuentran publicadas en www.petrobras.cl

10.- Difusión:

Las presentes Bases podrán ser íntegramente consultadas en cada posteo asociado a las bajadas de este Concurso, directamente en la sección Notas de la Fanpage de Estaciones Petrobras Chile y en el landing page de la promoción.